

La Junta de Gobierno del Interapas estableció **27 acuerdos** en total de **enero a diciembre** del 2008:

ACUERDO No. 313/S63/M01/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del Informe Anual 2007, para que posteriormente sea avalado por el Comisario y se presente a los Cabildos y sea publicado de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y por último sea entregado al Congreso del Estado. Acuerdo cumplido.

ACUERDO No. 314/S63/M01/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del Programa Anual de Inversiones y/o Programa Operativo Anual 2008. Se pone a consideración de la Junta de Gobierno su aprobación. Acuerdo en proceso de cumplimiento.

ACUERDO No. 315/S63/M01/A2001

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del pago de pensión por viudez, a favor de Graciela Domínguez Esparza, a partir de la fecha en que se generaron sus derechos derivado de las gestiones de la directiva del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Luis Potosí. Acuerdo cumplido.

ACUERDO No. 316/S63/M01/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, que no es posible la petición de la C. Beatriz Navarro Delgado viuda del fallecido trabajador Ing. Francisco Javier de los Santos Borbolla, debido a que carece de dicho derecho, toda vez que su fallecimiento, no fue derivado de un riesgo de trabajo como lo cita la solicitante. Por lo que respecta a las prestaciones e indemnizaciones que prevé la Ley Federal de Trabajo, fueron cubiertas en forma y tiempo legal. Acuerdo cumplido.

ACUERDO No. 317/S64/M02/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación de la actualización del Proyecto Estratégico de Desarrollo. Acuerdo en cumplimiento.

ACUERDO No. 318/S64/M02/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación de la continuación Incremento de Cobranza, en su segunda etapa. Acuerdo en cumplimiento.

ACUERDO No. 319/S65/M04/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación para que Interapas realice la ejecución de los programas de suministro e instalación de cisternas, reparación de fugas intradomiciliarias y suministro e

instalación de dispositivos ahorradores de agua, en usuarios domésticos con un financiamiento de hasta doce meses sin intereses, para beneficio de los usuarios y del ahorro de agua potable, con una inversión de \$2,435,000.00, y absorbiendo este

Organismo el costo financiero por \$121,750.00, sujeto a la Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones de San Luis Potosí, Ley de Aguas para el Estado, y el Presupuesto Anual que regula a Interapas, previa autorización del H. Congreso del Estado, por lo que deberá realizarse el trámite correspondiente.

Acuerdo en proceso de cumplimiento.

ACUERDO No. 320/S65/M04/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación del Programa de Corrección de Cuentas de Altos Consumos para atender 6,240 cuentas de usuarios en un periodo de 6 meses partir del inicio del mismo, disponiendo de los recursos humanos y materiales antes señalados, con un monto de inversión de \$741,000.00. Acuerdo en proceso de cumplimiento.

ACUERDO No. 321/S65/M04/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación para realizar el Programa de Regularización de Tomas Clandestinas de aproximadamente 2,000 domicilios, en un periodo de 6 meses, contados a partir del inicio de este programa, con una inversión de \$194,800.00, realizando lo correspondiente, para acreditar la posesión del predio, y aplicando un costo por el contrato para usuarios que habitan en colonia de pobreza o pobreza extrema, conforme a SEDESOL y a los ayuntamientos a la cuota por conexión de servicio de uso doméstico de \$776.00 más medidor y consumo presuntivo, que equivale a la publicada en el Decreto de Cuotas y Tarifas Popular para Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro.

Acuerdo en proceso de cumplimiento.

ACUERDO No. 322/S65/M02/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, en atención a las gestiones hechas por el Sindicato de Trabajadores al Servicio de Municipio de San Luis Potosí, conciliar con ellos las solicitudes antes referidas para acordar lo conducente, y respecto al trabajador Tomás Rodríguez Alméndarez, se estará en espera del cumplimiento del convenio celebrado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, para acordar lo conducente. Acuerdo cumplido.

ACUERDO No. 323/S67/M06/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación de la integración de la Unidad de Información Pública y el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Acceso a la Información del Interapas. Se Designa el Comité de Acceso a la Información.

Acuerdo cumplido*

ACUERDO No. 324/S67/M06/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación de la implementación del Programa de Cadenas Productivas de Nafinsa. Acuerdo cumplido.

ACUERDO No. 325/S67/M06/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación del convenio entre IMMSA e Interapas, para intercambio de agua subterránea por agua residual proveniente del sistema de drenaje de la ciudad de San Luis Potosí, siempre y cuando cumpla con las especificaciones señaladas. Acuerdo en proceso de cumplimiento.

ACUERDO No. 326/S68/M07/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, lo siguiente: Se autoriza al Director del INTERAPAS, Ing. Francisco José Muñiz Pereyra, para celebrar todos los actos necesarios e inherentes para convocar, licitar y suscribir un contrato para la prestación de servicios para la realización del Programa de la Mejora Integral de Gestión del INTERAPAS, por un plazo de hasta 8 años, en el que se efectuarán una serie de acciones e inversiones para el mejoramiento de los servicios prestados por el Organismo Operador Interapas, así como la optimización de los recursos hidráulicos. El monto de la contraprestación se determinará como resultado del proceso de licitación. Asimismo, los derechos e ingresos de los que pueda disponer, conforme a la ley aplicable y los destine como fuente de pago del contrato de prestación de los servicios mencionados, así como para afectarlos a uno o más fideicomisos correspondientes. También, para que contrate un crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente por un monto equivalente a 3 meses del monto de la contraprestación que se pacte en el contrato, actualizable conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, más las cantidades que se requieran para el pago de las comisiones del crédito y su Impuesto al Valor Agregado correspondiente. El destino del crédito será cubrir contingencias en el pago de la contraprestación que el INTERAPAS deba cubrir al ganador de la licitación, conforme al contrato de prestación de servicios para llevar a cabo el Programa de la Mejora Integral de Gestión del INTERAPAS. Además, para que pacte en el contrato de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente las condiciones señaladas y lleve a cabo las gestiones necesarias para que se cubran los requisitos de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro de Deuda Pública Estatal. Para lo anterior, deberá hacer la gestión y obtener la aprobación de los H. Ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez para constituirse como deudores solidarios del INTERAPAS en el crédito en cuenta corriente. Acuerdo en proceso de cumplimiento.

ACUERDO No.327/S68/M07/A2008

Se autoriza al Director General de INTERAPAS Ing. Francisco José Muñiz Pereyra, para celebrar todos los actos necesarios e inherentes para suscribir conjuntamente con la CEA el Contrato de Prestación de Servicios o de Obra y Servicios relacionados con la misma del sistema El Realito, por un plazo de hasta 25 años. Celebrar con la CEA el contrato para entrega del agua, a través del cual

INTERAPAS pagará a la CEA el 100% del agua entregada. Obligarse a cubrir a la CEA la contraprestación que se pacte con el licitante ganador, una vez descontado del monto que aportará el Gobierno del Estado mediante la afectación que se realice del Impuesto Especial Sobre la nomina hasta por el 50% ó 60% de los ingresos que se deriven del mismo o hasta por el monto necesario para cubrir el 60% de la contraprestación pactada con la empresa ganadora, lo que resulte menor. Esta diferencia en la contraprestación, será cubierta a la CEA a través de los recursos obtenidos del contrato para entrega del agua a la ciudad, que celebrará la CEA con el INTERAPAS. Afectar los derechos e ingresos de los que pueda disponer, conforme a la ley aplicable y los destine como fuente de pago del contrato celebrado con la CEA por la entrega del agua. Para que contrate un crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente por un monto equivalente a 3.0 veces el pago mensual del 50% de la contraprestación de las componentes de operación y mantenimiento, más el IVA correspondiente, actualizable conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, más las cantidades que se requieran para el pago de las comisiones del crédito y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, a fin de cubrir contingencias en el pago de la contraprestación que le corresponda cubrir al INTERAPAS, según lo pactado en el Contrato de Servicios. Para que celebre el contrato de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente y lleve a cabo las gestiones necesarias para que se cubran los requisitos de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro de Deuda Pública Estatal. Para lo anterior, deberá hacer la gestión y obtener la aprobación de los H. Ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez para constituirse como deudores solidarios del INTERAPAS en el crédito en cuenta corriente. Acuerdo en proceso de cumplimiento.

ACUERDO No.328/S68/M07/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno autorizar al Director del INTERAPAS, Ing. Francisco José Muñoz Pereyra, para celebrar todos los actos necesarios e inherentes para convocar y licitar en conjunto con la CEA y suscribir un contrato para la prestación de servicios de tratamiento de Aguas Residuales de la planta denominada "El Morro", por un plazo de hasta 20 años, el cual incluirá el diseño, elaboración del proyecto ejecutivo, la construcción, equipamiento electromecánico y pruebas de funcionamiento, incluidos su operación, conservación y mantenimiento. El monto de la contraprestación se determinará como resultado del proceso de licitación. En caso de que la ejecutora de la licitación sea la CEA, celebrar con ella el contrato de servicios de tratamiento de agua, a través del cual INTERAPAS pagará a la CEA la totalidad del agua tratada. Afectar los derechos e ingresos de los que pueda disponer, conforme a la ley aplicable y los destine como fuente de pago del contrato de prestación de servicios mencionados, así como para afectarlos a uno o más fideicomisos. Para que contrate un crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente por un monto equivalente a 3 meses de la contraprestación pactada en el contrato, actualizable conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, más las cantidades que se requieran para el pago de las comisiones del crédito y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. El destino del crédito será cubrir contingencias en el pago de la contraprestación de los servicios para la operación

y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de “El Morro” que celebre la CEA y el propio Organismo con el ganador de la licitación correspondiente. Para que pacte en el contrato de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente y lleve a cabo las gestiones necesarias para que se cubran los requisitos de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro de Deuda Pública Estatal. Para lo cual deberá hacer la gestión y obtener la aprobación de los H. Ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez para constituirse como deudores solidarios del INTERAPAS en el crédito en cuenta corriente. Acuerdo en proceso de cumplimiento.

ACUERDO No.329/S68/M07/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno autorizar al Director de INTERAPAS, Ing. Francisco José Muñiz Pereyra, para que en apego a la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, someta a consideración de la Junta de Gobierno, de los H. Ayuntamientos y posteriormente del H. Congreso del Estado, el aumento de las tarifas que permita cubrir los compromisos adquiridos para estos programas. Acuerdo cumplido.

ACUERDO No.330/S68/M07/A2008

Se autoriza al Director del INTERAPAS, Ing. Francisco José Muñiz Pereyra, para que someta a consideración del H. Ayuntamientos de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro y posteriormente del H. Congreso del Estado la autorización y/o ratificación de todos y cada uno de los acuerdos adoptados en los puntos anteriores. Acuerdo cumplido.

ACUERDO No.331/S68/M07/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, que la solicitud hecha por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Luis Potosí, se aprueba pensiones a los siguientes trabajadores: José Concepción Oviedo Sánchez, Gilberto Ibarra Juárez e Ismael Vega Sosa. Acuerdo cumplido.

ACUERDO No.332/S70/M09/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, que por medio del Regidor Gilberto García Moreno, Presidente de la Comisión del Agua ante el Cabildo de San Luis Potosí, convoque a una reunión, con los Regidores de dicha comisión, en la que comparezca el C.P. Néstor Garza Castillo y directivos de Interapas, para que hagan del conocimiento de las auditorias practicadas a Interapas y sus resultados. Acuerdo en proceso de cumplimiento.

ACUERDO No.333/S70/M09/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación para que se otorguen las pensiones por viudez de los finados Martín Marín Hernández y Martín Martínez Martínez, respectivamente. Acuerdo cumplido.

ACUERDO No.334/S71/M10/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación de la Modificación del Presupuesto 2008, conforme a lo que indican los

artículos 23, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí. Acuerdo cumplido.

ACUERDO No.335/S71/M10/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, autorizar llevar acabo el procedimiento de licitación, para celebrar el contrato con la persona física o moral que asesore a INTERAPAS durante este proceso de Licitación del Programa Mejora de Integral de la Gestión, con recursos propios del ejercicio 2008. Acuerdo cumplido.

ACUERDO No.336/S71/M10/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, autorizar la inversión de \$424,752.50 a \$1,704,300.00 a Interapas, para que este celebre contrato por el importe definitivo de la segunda etapa -rehabilitación y profundización del Pozo Juan Sarabia I- y licitar y contratar la tercera etapa para el ademe, colocación de grava, toma de video y aforo de producción de dicho pozo, a través del PRODDER 2008. Acuerdo en proceso de cumplimiento.

ACUERDO No.337/S71/M10/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, autorizar un convenio entre el municipio de Soledad de Graciano Sánchez y el Interapas -con aportaciones del 50% para cada una de las partes- para obras de alcantarillado, para que estas se lleven a cabo en el citado municipio por un monto de \$2,700,000.00. Asimismo, se autoriza a Interapas para que inicie la construcción del colector sanitario de la Av. San Pedro en Soledad de Graciano Sánchez, dentro del tramo comprendido del Periférico al Fracc. San Isidro, donde se estimó por parte del Interapas una inversión de aproximada de \$2,000,000.00. Acuerdo cumplido.

ACUERDO No.338/S71/M11/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación de los proyectos de presupuestos de Ingresos y Egresos, así como el Programa de Labores para el Ejercicio 2009, de acuerdo a los artículos 96, Fracción IX y 100, Fracción XVI. Acuerdo en proceso de cumplimiento.

ACUERDO No.339/S71/M10/A2008

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación del incremento de las cuotas y tarifas aplicables por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y servicios conexos en el área de su jurisdicción, para el ejercicio 2009. Derivado del estudio tarifario realizado, se incrementan las cuotas y tarifas vigentes de servicios de agua potable de un 7%, en las que se afectará las cuotas y tarifas, así como por los conceptos de conexión de servicio de agua potable por uso mínimo, de servicio medido, para la contratación del servicio de agua, la conexión a la red de drenaje alcantarillado, servicio de drenaje, tratamiento, reconexión e infraestructura para la incorporación de nuevos desarrollos, así como el incremento de las cuotas y tarifas por tratamiento, en un 5% más sobre el consumo de agua potable, para que

este llegue al 20% en total, con relación a los consumos de agua. Además, se establece que el descuento para jubilados, pensionados y afiliados al INAPAM, se otorgue hasta un consumo de 45 metros cúbicos bimestrales y el consumo adicional a la tarifa publicada. Finalmente, establece el costo por metro cúbico de aprovechamiento de agua residual en 80 centavos. Habiendo sido aprobado, se instruye al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno a dar cumplimiento al presente acuerdo, y remita al H. Congreso del Estado a través del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, para su aprobación, resolución final y en su caso publicación. Lo anterior en apego a lo dispuesto en la Ley de Aguas del Estado y conforme a los artículos 79, Fracción X, 92, Fracción X, 96, Fracción III y 100, Fracción V y VI. Acuerdo cumplido.